



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE OCTUBRE 2021

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de octubre de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

FISCAL

Cuarta publicación de tasas efectivas de Impuesto Sobre la Renta de Grandes Contribuyentes.

El día 10 de octubre de 2021 se dio a conocer la cuarta publicación de los parámetros de referencia con respecto a tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos correspondientes a cuarenta y siete actividades económicas para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre el padrón de grandes contribuyentes.

Esta cuarta publicación relativa a cuarenta y siete actividades económicas contempla ocho sectores económicos: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, comercio al por mayor, comercio al por menor, construcción, industrias manufactureras, información en medios masivos, servicios financieros y de seguros y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; dentro de los cuales se encuentran principalmente las industrias de alimentos y manufactura.

El SAT reitera la invitación para que los contribuyentes consulten la tasa efectiva de impuesto correspondiente a la actividad económica a la que pertenecen y compararla con su propia tasa efectiva de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal para medir sus riesgos impositivos y, en su caso, corregir su situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s), para minimizar la posibilidad del inicio de revisiones profundas orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cabe señalar, que el SAT, vía buzón tributario, se ha contactado a aquellos contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentra por debajo de las dadas a conocer, esto con la finalidad de que realicen su análisis, y voluntariamente, corrijan su situación fiscal mediante la presentación de declaraciones anuales complementarias.

Propuestas de cambios en cuanto a la nuda propiedad y el usufructo para 2022

Derivado de que las autoridades han detectado que algunos contribuyentes realizan la separación de los atributos de la propiedad con la finalidad de enajenar sólo la nuda propiedad del bien, reservándose por cierto tiempo el usufructo del mismo, y, por lo tanto, indebidamente considerar que cuando se consolida la nuda propiedad y el usufructo no se debe acumulara algún ingreso, se ha propuesto adicionar la fracción XII al Artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), para establecer que los cuándo se realicen este tipo de operaciones se deberá considerar como ingreso acumulable el valor del derecho del usufructo que se determine conforme al avalúo, al momento de que se consoliden la nuda propiedad y el usufructo del bien de que se trate.

Equilibrio fiscal del gobierno de México, hasta 2023 proyecta el FMI

A partir del 2023 iniciará una recuperación del superávit fiscal de 0.2 por ciento en 2023 a 0.6 por ciento en 2024 y continuará fortaleciéndose en los siguientes años, según proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

A las finanzas públicas de México les tomará un par de años más alcanzar el equilibrio fiscal, este 2021 y el 2022 se espera un déficit de 0.6 y 0.1 por ciento, respectivamente desde el 0.5 por ciento en números rojos del 2020. Sin embargo, a partir del 2023 iniciará una recuperación del superávit fiscal de 0.2 por ciento en 2023 a 0.6 por ciento en 2024 y continuará fortaleciéndose en los siguientes años, según proyecciones del FMI.

Con las proyecciones para cada año que el FMI hizo en su informe Monitor Fiscal, el balance de los seis años de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador que terminan en 2024, arroja un superávit de 1.0 por ciento, una vez que en 2019 se logró un superávit de 1.4 por ciento que ha ayudado a absorber los déficits de los siguientes años de 0.5 en 2020 y de 0.6 por ciento estimado para el 2021.

La deuda bruta del gobierno de México se ubicará este 2021 en 59.8 por ciento como proporción del PIB, comparado con el 61 por ciento del año anterior, pero para los siguientes años irá en ascenso hasta el 60.9 por ciento del PIB en 2024. Lo mismo ocurre con la deuda neta, de 52.4 por ciento del PIB en 2020, bajará a 51.1 por ciento en 2021 y luego irá en aumento hasta 52.2 por ciento en 2024.

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com